

Parte Oficial de Guerra

Sin novedades dignas de mención
Actividad de la aviación

En el día de ayer, nuestra aviación bombardeó, con eficacia, los objetivos militares de los puertos de Alicante y Gandía.

Salamanca, 20 de febrero de 1939. Tercer Año Triunfal.—De orden de S. E.: El general jefe de E. M., FRANCISCO MARTIN MORENO.



Los "rebeldes" de ayer

Lo fuimos. Se hizo preciso que lo fuéramos. Rebeldes contra todo un sistema de gobierno nacido, tras gestación clandestina, del sucio marriage de poderes oscuros e instaurados por la violencia, que no encontró a su paso la reacción viril que cortara en seco el avance de los audaces. Fuimos rebeldes, porque sólo una acción violenta, de jondo, que sacudiera la modorra del pueblo español, podía operar con fuerza revulsiva en la carne viva de la España torturada, escarificada, prostituida canallasmente por los rufianes y barateros de una política que legó a sumar lo más cínico, lo más abyecto, lo más bajo y miserable de esos regímenes que convierten a los pueblos que mansamente los toleran en rebaño humano, dócil a la fusta de sus despóticos conductores.

FUIMOS rebeldes en el sentido redentor de la palabra, en lo que ésta tiene de espíritu de transformación, de impulso constructivo, y lo fuimos porque en ese movimiento intenso, en esa sacudida brusca, estaba, nada menos, que la salvación de España, de esta España que se nos moría de indolencia, que se nos escapaba a chorro por la ancha herida abierta en la esquina de la traición, por los traficantes con su honor y con su nombre.

AQUEL gesto, que enfervorizó a lo más sano de la juventud española, lanzándola por los caminos heroicos de la guerra a la conquista de su Patria en secuestro, mereció de la prensa, titulada democrática, un significado que no se ajustaba a la realidad de los hechos. Y así, al dar cuenta del Alzamiento Nacional, grabó en sus galeradas la palabra «rebelle» con un tono desoectivo, con tal desdenosa agresividad hacia nosotros, que hoy, el viraje que al empuje de nuestras victorias han dado esos mismos periódicos, nos revela el bajo fondo moral de esas plumas hechas al comentario cotizable y la razón de nuestra causa, que, de otra parte, no necesitaba del aval de ningún país extranjero.

Y así resulta que, los «rebeldes» de ayer, son los únicos que representan a la verdadera España y a los únicos, por tanto, que hay que buscar para anudar relaciones momentáneamente interrumpidas. Los rojos, para sus panegiristas de ayer, ya no cuentan. Sólo pesa España que, a despecho de esa prensa y de sus inspirados, vive a vivir su hora, alumbrada por soles de triunfo en sus tierras trabadas en unidad eterna.

La cuestión judía

Dificultades para un arreglo en Palestina

Londres.—En los círculos bien informados de esta capital se dice que en la reunión celebrada por los delegados judíos y británicos, encargados de resolver el problema judío, se produjeron graves divergencias de opinión entre unos y otros. La nueva reunión que habían de celebrar el viernes, tuvo que ser aplazada a última hora, pues los delegados judíos se negaban a participar en ella por considerar inaceptables las propuestas formuladas por los ingleses.

Estas nuevas propuestas hechas por Inglaterra y que son de carácter general, comprenden la creación en Palestina de un Estado autónomo árabe, re-

gido por un Consejo Legislativo, en el que los judíos estarían representados en número muy reducido. Respecto a la emigración judía, los ingleses proponen que sea restringida de tal manera que no signifique el menor aumento de la población actual en Palestina. Por último, prohíben también toda nueva adquisición de tierras a los judíos.

El jefe de la delegación judía, Waizmann, se negó terminantemente a participar en la reunión y solicitó una entrevista con Chamberlain. Los judíos intentan ahora negociar directamente con los árabes.

El Perú reconoce oficialmente el Gobierno de Franco

La comunicación del Ministro de Relaciones Exteriores Peruano

Burgos.—El Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, señor Concha, ha dado cuenta el general Gómez Jordana, como Ministro de Asuntos Exteriores del Gobierno de Burgos, del deseo de su gobierno de reanudar las relaciones diplomáticas con la España Nacional.

La decisión del Gobierno peruano se expresa en el siguiente telegrama, dirigido al señor Conde de Jordana: «Tengo la honra de poner en conocimiento de V. E. que el Gobierno del Perú desea reanudar sus relaciones diplomáticas con España, acreditando su representante cerca del Gobierno Nacionalista que preside el Excmo. Sr. General Francisco Franco.

Al comunicarlo a V. E. me es grato formular votos muy fervientes por un pronto y completo restablecimiento de la paz en los ámbitos del territorio español, y por la prosperidad y ventura de ese noble pueblo, al que el gobierno y pueblo peruanos se sienten tan hondamente vinculados.

Aprovecho la oportunidad para ofrecer a Vucencia el testimonio de mi más alta y distinguida consideración.

Carlos Concha, Ministro de Relaciones Exteriores del Perú».

Los últimos funerales por el Papa Pío XI

Ciudad del Vaticano.—En el altar mayor de la Basílica de San Pedro, se han celebrado los últimos funerales oficiales por el descanso del Santo Padre, Pío XI. Ofició el Arzobispo de Milán y asistieron 52 cardenales, patriarcas, arzobispos y obispos, el Cuerpo diplomático, acreditado ante el Vaticano, la Nobleza romana y representantes de todas las Asociaciones. Después de la lectura de algunos pasajes de las Escrituras y de la bendición absolutoria al estafalco, se dió por terminada la ceremonia, que resultó solemnísimamente.

Los cardenales se reunieron, acto seguido, en Congregación general.

Ante la elección del nuevo Papa

Ciudad del Vaticano.—El nombre del nuevo Papa será dado a conocer directamente por radio a la muchedumbre congregada en la Plaza de San Pedro por medio de altavoces que se instalarán en la puerta de la Basílica y en la parte alta de las columnas.

En caso de resultado negativo será anunciado por medio de las tradicionales columnas de humo.

Los preparativos para el cónclave continúan su marcha normal, tomando parte en los trabajos para la habilitación de habitaciones para los Cardenales más de 200 obreros de todos los ramos.

En el cónclave tomarán parte casi todos los príncipes de la Iglesia, toda vez que los tres que faltan llegarán el día 1.º de marzo. La reunión dará comienzo el día 28, ya que la legislación vaticana ordena que sea como máximo, a los 17 días de fallecer el anterior Papa.

Medidas contra los árabes en Palestina

Jerusalén.—A consecuencia de haberse producido ayer por la mañana una fuerte explosión en la línea del ferrocarril de Jerusalén a Lydda, las autoridades militares del distrito de Jerusalén han prohibido hasta nueva orden que los coches árabes circulen por las carreteras que unen a la capital con Jaffa y Naplase.

Además, los soldados efectuaron gran número de registros en varios pueblos árabes del distrito de Jerusalén, deteniendo a 64 personas.

Con motivo de un registro efectuado en el distrito de Samaria, un árabe que se había escondido en una cueva, resultó muerto por un disparo.

Las relaciones de Francia con el Irán

París.—Las relaciones diplomáticas entre Francia y el Irán, que fueron rotas recientemente, han sido reanudadas nuevamente.

Pierlot prosigue sus gestiones

Bruselas.—En la tarde de hoy el señor Pierlot ha manifestado a los periodistas que continúa sus gestiones para la formación del nuevo Gobierno, el cual tendrá representantes de todos los partidos, si bien para

ello ha encontrado grandes dificultades hasta ahora. Por su parte el partido católico ha manifestado que solamente colaborará en un Gobierno con socialistas.

Méjico retira sus diplomáticos cerca del gobierno rojo

Ciudad de Méjico 20.—El Ministro de la Guerra ha ordenado que todos los empleados de la Embajada de Méjico en la España roja, abandonen inmediatamente España regresando a su país antes del día primero de marzo.

La postura anti-marxista de Checoeslavaquia

Praga.—El Ministro del Interior ha declarado en una reunión del partido de Unión Nacional, a la que ha asistido el Presidente del Consejo y el Ministro de Asuntos Exteriores, que en la nueva Checoeslavaquia no hay lugar para el marxismo ni para el comunismo, ni siquiera de una forma disimulada.

Continúan las detenciones en Barcelona

Barcelona.—Siguen efectuándose importantes detenciones de individuos peligrosos, la mayoría de los cuales pertenecían al S. I. M.

Todos ellos están acusados de innumerables crímenes, de los que responderán ante los Tribunales Militares.

Inglaterra hacia el servicio militar obligatorio

París.—«Excelsior» escribe, que en vista del fracaso obtenido por el Gobierno inglés para la recluta voluntaria en el servicio militar, estudia la aprobación de una ley por la cual se establecerá el servicio militar obligatorio.

La conferencia de Londres en punto muerto

Londres.—En la tercera semana de la conferencia de Londres, el resultado sigue siendo negativo, pudiendo asegurarse que las deliberaciones se hallan en punto muerto. Las reivindicaciones de las tres partes interesadas son tan antagónicas que se hallan separadas por barreras infranqueables.

La entente Balkánica, por el reconocimiento

Bucarest.—La conferencia de las potencias que forman la Entente Balkánica, dedicará una sesión al estudio del problema español.

Se afirma que todos los Estados allí representados, harán una declaración, reconociendo de «jure» al gobierno del general Franco.

Aún a la hora del derribamiento final de sus amigos, Francia persiste en utilizar el cinismo como norma de su conducta canallesca.

Ahora pretende que el material de guerra y el armamento llevados en su huida vergonzosa por los restos vencidos del «ejército» catalán, quede en manos del gobierno de París en calidad de pago a los gastos ocasionados por los que en su territorio han buscado refugio.

La postura de la España Nacional, tan clara como el primer día, no ofrece dudas. Ese material de guerra ha sido adquirido con dinero y tesoros de España, y solo a nuestro Gobierno corresponde poseerlo.

Quien intente apropiárselo —aunque lleve el nombre de gobierno de Francia— sería un vulgar ladrón.

Y contra el robo nuestro Gobierno tiene un castigo.

La adquisición de aviones por Francia en Norteamérica

Washington.—El «New York Post» publica un interesante artículo en el cual dice que en el próximo verano se llevará a cabo una profunda reorganización de los departamentos de la Guerra y el Estado Mayor, debido a las diferencias existentes entre el Ministro de la Guerra, Woodring y el jefe del Estado Mayor, Craig, por un lado y Roosevelt y el Ministro de Hacienda, Morgenthau, por el otro, en lo que respecta a la cuestión de la venta de aviones a Francia.

El periódico cree que Woodring será reemplazado por Johnson, el cual es uno de los más íntimos colaboradores de Roosevelt y que Craig pedirá el retiro, puesto que ya ha alcanzado la edad para jubilarse.

Washington.—Los círculos militares de ésta se muestran muy indignados por el hecho de que el Presidente Roosevelt haya obligado a dos de sus Ministros a ayudar a Francia en su rearme aéreo, a pesar de todos los consejos del Jefe del Estado Mayor del ejército norteamericano. Lo que más ha indignado en dichos círculos ha sido la actitud del comandante supremo de los ejércitos de los Estados Unidos, pues según su opinión sacrifica los intereses de su propio ejército en beneficio de sus deseos políticos.



Boletín de la Falange

Jefatura Local

Se ruega a los familiares de camaradas pertenecientes a esta Jefatura Local, caídos en defensa de nuestra Revolución Nacional Sindicalista, envíen a esta Jefatura los datos necesarios, (fecha de la muerte, lugar, etc.)

Igualmente a los familiares de los que en lo sucesivo caigan en defensa de nuestras consignas, le rogamos nos vayan dando los datos a medida que el hecho se produzca, con objeto de evitar la pérdida de derechos a los beneficios morales o materiales que pudieran corresponderles en su día.

Por Dios, por España y su Revolución Nacional Sindicalista.
Zamora 18 de febrero de 1939.—Tercer Año Triunfal de la Era Azul.
—El Jefe Local.
Saludo a Franco: ¡ARRIBA ESPAÑA!

Sección Femenina

Se pone en conocimiento de todas las camaradas, que habiéndose de celebrar la concentración de la Sección Femenina en Medina del Campo en el mes de abril y debiendo ejecutarse en dicha concentración un conjunto de ejercicios de Educación Física, la que desee tomar parte en ellos, pase a inscribirse por el Centro de la Sección Femenina, de seis a siete de la tarde, el lunes y martes próximo.

Por Dios, por España y su Revolución Nacional Sindicalista.
Zamora, 18 febrero de 1939. Tercer Año Triunfal.—La Regidora Provincial de Educación Física.

Saludo a Franco: ¡ARRIBA ESPAÑA!



Servicio Nacional del Trigo

Jefatura Provincial de Zamora

Importantisimo

Esta Jefatura pone en conocimiento de todos los tenedores de trigo, que de acuerdo con lo que determina el artículo 4.º del Decreto de 19 de noviembre último, el plazo para la adquisición de trigo a precio máximo de tasa a pequeños productores y a los comprendidos en el artículo 3 del expresado Decreto, terminará en esta provincia el próximo día 28 del mes en curso.

Si algún tenedor de trigo que desee acogerse a los beneficios de dicho Decreto no pudiera entregar materialmente su trigo antes del citado día 28, hará su oferta por escrito al Jefe Comarcal o Provincial.

Finalizado dicho plazo de entrega, todas las compras que se realicen se harán efectivas al precio fijado para dicho mes, sin que en ningún caso pueda esta Jefatura aplicar otro precio salvo al que hace referencia el párrafo anterior.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.
Zamora 15 de febrero de 1939. Tercer Año Triunfal.—El Jefe Provincial.

Saludo a Franco: ¡ARRIBA EL CAMPO! ¡ARRIBA ESPAÑA!



Central Nacional Sindicalista

Delegación Provincial Sindical

Se pone en conocimiento de los señores Alcaldes de las localidades cuyos patronos no hayan hecho el ingreso de la cuota inicial para el Subsidio Familiar, que soliciten urgentemente impresos de la Delegación de Previsión Social de Salamanca, Plaza de Bandos número 8, indicando en petición en el número de los que necesitan, teniendo en cuenta que los recibos se extenderán por duplicado y habrán de informar a los interesados de la obligación en que se hallan de cotizar por todos los obreros que se inscribieron en el mes de noviembre, cualquiera que sea su estado, edad y tengan o no hijos.

Por Dios, por España y su Revolución Nacional Sindicalista.
Zamora 15 de febrero de 1939. Tercer Año Triunfal.—El Enlace de Prensa y Propaganda Sindical.

Saludo a Franco: ¡ARRIBA ESPAÑA!

PERDIDA

de una maleta de piel encarnada, conteniendo ropas, en el trayecto de Zamora a Tordesillas.

Darán razón en Peletería Matilla, Fabriciano Cid, 19. Zamora. (57)

COMPRO

madera de álamo y chopo en pequeñas y grandes partidas.

Fábrica de maletas de la Ronda de Santa Ana, número 5. (59)

SE VENDE

Un coche marca Cheuart-Walker, cuatro puertas, cerrado, cuatro asientos, diez HP.

Informes: En Tapioles, Miguel Osorio. (51)

VIDA LOCAL

Personas sujetas a contribuir, normas para la presentación de declaraciones y plazos de presentación de las mismas

Por Ley de fecha 5 de enero de 1939, se crea una Contribución excepcional sobre beneficios extraordinarios obtenidos o que se obtengan durante la guerra.

Personas sujetas a contribuir

Están sujetas a esta Contribución todas las personas naturales y jurídicas sin distinción de nacionalidad, que realicen o hayan realizado en España negocios industriales o mercantiles, cualquiera que sea el carácter, extraordinarios basados en la situación anormal de guerra porque ha atravesado y atraviesa España, exigiéndose este impuesto en todo el territorio nacional. No solamente ha de considerarse como comerciante o industrial aquel que se dedique al ejercicio continuado de una industria o comercio, sino que cae dentro de los preceptos de esta Ley, todo el que haya obtenido u obtenga lucro aunque sea reducido a operaciones aisladas.

Determinación de los beneficios

Se consideran como beneficios extraordinarios los que excedan del promedio de los obtenidos en el trienio inmediatamente anterior al 18 de julio de 1936.

La estimación por tanto de beneficios sujetos a los preceptos de esta Ley, se realizará sobre el exceso de beneficios en los años siguientes al de 1935, comparativamente con el promedio de beneficios fiscales de los tres años anteriores, efectuándose la liquidación por ejercicios.

En el caso de contribuyentes continuadores de los negocios mercantiles o industriales de terceros, ejercidos todos con carácter habitual, los resultados obtenidos por la firma sucesora en los ejercicios correspondientes servirán para la determinación del beneficio normal que ha de servir de término comparativo en la fijación del extraordinario.

Cuando se trate de contribuyentes que hubieran dado comienzo a sus negocios con posterioridad al 18 de julio de 1936 o que no llevasen en dicha fecha tres años completos en el ejercicio de los mismos, se estimarán los beneficios en la parte que excedan del siete por ciento del capital en ellas empleado, prescindiendo en este caso para la estimación de tal capital de las reservas consti-

Administración de Rentas Públicas

Contribución excepcional sobre beneficios extraordinarios

tuidas con beneficios logrados con posterioridad a aquella fecha.

El siete por ciento del capital, tendrá en todo caso la consideración del beneficio mínimo libre de tributación aún en el caso de que proceda la estimación sobre la base del promedio trienal a que se hace referencia en el primer párrafo de estas normas.

Los beneficios obtenidos por aquellos que no realizando habitualmente negocios industriales o mercantiles carecieran de capital especialmente asignado a la actividad productora del beneficio, se estimarán en su totalidad.

Para estos contribuyentes se establece una escala que comienza en el 30 para los beneficios no superiores a 50.000 pesetas y que termina en el 80 para aquellos superiores a 750.000 pesetas.

Para los comprendidos en las primeras normas se crea una escala a la que sirve de base la relación en que se encuentran los beneficios con el capital empleado para conseguirlos, y comienza con el tipo del 40 por 100 cuando el beneficio representa hasta el 10 por 100 del capital y termina en 80 por 100 cuando esta preparación sea superior al 60 del capital invertido.

Presentación de declaraciones

Los que lleven contabilidad con arreglo al Código de Comercio, presentarán el balance y cuenta de pérdidas y ganancias, referidos a los ejercicios tanto base para cómputo mínimo como los productores de beneficios extraordinarios sujetos a los preceptos de esta Ley. Presentarán así mismo declaración jurada expresiva de los beneficios extraordinarios logrados desde el 18 de julio de 1936.

Aquellos contribuyentes que por preceptos fiscales anteriores a esta ley están obligados a presentar estos documentos a los efectos de la tributación por Utilidades, quedan relevados de la presentación del balance y demás cuentas, obligándose solamente a la presentación de la declaración jurada.

Aquellos que no realicen habitualmente negocios comerciales e industriales, presentarán declaración jurada de los beneficios obtenidos en cada una de las operaciones en que intervengan o hayan intervenido.

Los que no lleven contabilidad con arreglo a los preceptos del Código de Comercio presentarán declaración jurada de los beneficios obtenidos con carácter de extraordinarios, en cada uno de los años transcurridos a partir del 18 de julio de 1936.

Plazo de presentación de declaraciones

Las declaraciones a que se hace referencia en los párrafos anteriores deberán presentarse dentro del mes en curso.

Aquellos contribuyentes sujetos a tributar por operaciones, deberán presentar en el plazo marcado declaración de cuantías hayan realizado en el periodo comprendido entre el 18 de julio de 1936 y la fecha de presentación de la declaración correspondiente, y de los resultados de las posteriores operaciones deberán dar cuenta por medio de declaración jurada dentro del plazo de treinta días contados desde el en que quedar última la operación.

La falta de presentación de estas declaraciones llevará aparejada la sanción del tanto al duplo de la cuenta ocultada.

La inexactitud comprobada en las declaraciones será sancionada con una multa cuyo máximo podrá llegar al quintuplo de la cuota no declarada.

Jurado especial de beneficios extraordinarios

En el Ministerio de Hacienda se constituirá un Jurado especial de beneficios extraordinarios de la competencia del cual será:

Fijar la base de imposición por los conceptos de la presente Ley a las personas naturales o jurídicas que no dispongan de contabilidad legalmente formalizada.

La fijación de bases por el Jurado no trae aparejada la no presentación de declaración jurada, debiendo esta presentarse a la Administración de Rentas de esta provincia a los efectos de la liquidación provisional, sin perjuicio de la estimación que en su día efectúe el Jurado de referencia. Será también competencia del Jurado la fijación de bases tributarias a los contribuyentes que no presenten los documentos a que se hace referencia en esta circular.

Fijará también las bases tributarias, en los casos en que la documentación y justificantes aportados por el contribuyente no ofrezcan garantías suficientes a la Administración.

Acordará así mismo en todos aquellos casos de apreciación de beneficios que por circunstancias de ampliación de negocio o intensificación económica anteriores al comienzo de la guerra, puedan tener la consideración de normales, así como en los casos de que entre los años que forman el trienio base de estimación de beneficio haya habido motivos excepcionales que redujeran el rendimiento normal del negocio.

Le compete así mismo apreciar si en las tercerías que se susciten en el procedimiento de apremio seguido para la exacción del gravamen, existe simulación o interposición de personas, con el fin de hacerlo efectivo sobre bienes y derechos aparentemente titulados a favor de terceros, pero que fundadamente se presume que pertenecen al sujeto gravado.

Propondrá así mismo, con las justificaciones debidas, la inaplicación del gravamen sobre beneficios extraordinarios a los que aún apareciendo como tales, no proceda en justicia conceder este carácter por razones de excepción no previstas en la Ley.

Cuando se trate de contribuyentes que hayan realizado beneficios extraordinarios en la zona nacional por razón de negocios que vinieran habitualmente desarrollando en territorio aún no liberado, se les podrá conceder el aplazamiento de la liquidación o la reducción en la base imponible sujeta a los preceptos de esta Ley, hasta que por el término de la guerra se conozcan las realidades completas de su negocio en toda España, y siempre que justifiquen la existencia en la zona marxista de una parte del capital invertidos y del de Utilidades en su caso, previa solicitud de la parte interesada acompañada de los justificantes que acrediten su petición.

Además de las sanciones económicas establecidas por la Ley esta facultada la Administración para dar cuenta a los Tribunales de los hechos que pudieran ser constitutivos de delito de falsedad, u otro cualquiera realizado por los contribuyentes, a los efectos de la responsabilidad penal que a los mismos pudiera alcanzar.

Tanto para la fijación de beneficios, como para la estimación de estos en los casos en que los mismos no se refieran a un periodo económico o al año natural, servirán de la vigente Ley de Utilidades.

La liquidación del impuesto corresponde a las Administraciones de Rentas públicas, a cuyas oficinas han de acudir los contribuyentes para la presentación de declaraciones o resolución de dudas que en el cumplimiento de esta obligación pudieran presentarse.

Zamora 20 de febrero de 1939.—Tercer Año Triunfal.—El Administrador de Rentas públicas, Francisco Aguirre.

VENDO

Astillas, a 0,60 arroba.
Serrín, a 0,75 el saco.
Ronda Santa Ana, núm. 5. (58)

Teléfono de IMPERIO 1570

(Conclusión)

presentarán mensualmente en la Caja Nacional (en los casos del párrafo anterior) o en sus Delegaciones Provinciales (en los demás), «dentro de los diez primeros días de cada mes», la «Declaración de Salarios» y «Liquidaciones de Cuotas y Subsidiados» correspondientes al mes anterior.

e) Podrán presentarse o remitirse aquellos documentos (para que se encuentren dentro del plazo marcado) por medio de las Cajas de Previsión y sus Agencias, o de cualquier Establecimiento Bancario, haciendo en el mismo acto entrega del saldo resultante a favor de la Caja Nacional.

f) El que se autorice a la Banca privada para recoger las Declaraciones y montantes de los saldos, no debe impedir el que en poder de la respectiva Delegación Provincial de la Caja Nacional, se encuentren antes del 10 de cada mes las liquidaciones relativas al mes anterior, ya que preceptivamente el pago de cuotas está domiciliado en la Sede legal de la Caja.

g) El cumplimiento mensual de presentación de la liquidación de la administración delegada del Subsidio se hará sobre los impresos 27, que servirán de factura de entrega del saldo.

h) Cuando el saldo que arroje el impreso liquidación 27 resultare acreedor, la Caja Na-

(4)

CAJA NACIONAL DE SUBSIDIOS FAMILIARES

cional, previa comprobación, lo abonará al representante legal o transferirá a la cuenta corriente que la Empresa determine en el propio impreso, antes de fin de mes.

i) Se unirán al impreso 27, el 25 (Declaración mensual de Subsidiados) y el 26 (Declaración mensual total de haberes y salarios pagados por la Empresa,

j) Las Empresas guardarán para sí el 27 A; si desean también tener copia autorizada de la «Declaración mensual de Subsidiados» (25), hará ésta por duplicado, recogiendo un ejemplar debidamente sellado por la entidad que recibió los originales.

k) Las entidades patronales tendrá siempre a disposición de la Caja Nacional o de las personas o entidades en quienes delegue, su contabilidad, los libros de matrícula y salario de su personal, la justificación del pago de subsidios y cuanta documentación acredite la exactitud en el abono de cuotas y la puntualidad en el pago de los subsidios. Se reputará obstrucción al servicio de Inspección cualquier dificultad que haga imposible o deficiente o retrase aquella función comprobadora del buen uso de la autorización concedida a las entidades referidas.

l) Los impresos que se fijan como obligatorios, se facilitarán en las Delegaciones de la C. N. y en las C. N. S.

VII

Infracciones y sanciones

a) La falta de presentación de los documentos precisos hará recaer sobre el patrono responsable de la omisión y hasta que ésta quede reglamentariamente subsanada, la obligación de pagar por su cuenta los subsidios correspondientes a aquellos que, habiendo estado a su servicio y debiendo figurar como subsidiados, no hubieren sido dados de alta, y motivará, además, la aplicación de las sanciones a que se refieren los artículos setenta y ocho y setenta y nueve del Reglamento.

b) Aquellos patronos que no ingresen las cuotas en los periodos señalados, sufrirán en las liquidaciones atrasadas un recargo del diez por ciento que la Caja hará efectivo, sin perjuicio de la sanción que por la reiterada demora proceda.

c) Los Inspectores y sus delegados tendrán facultad para requerir a los afiliados al Régimen a la exhibición de la contabilidad,

—en cuanto afecte al mismo—, de las nóminas de personal, de los libros de matrícula y pago de obreros, de las relaciones de cuotas abonadas, subsidios satisfechos y demás antecedentes.

d) La sanción administrativa por infracción del Régimen será la de multa, en cuantía de cinco a cinco mil pesetas, según la gravedad de la falta y del perjuicio producido en relación con las circunstancias del caso.

Al reincidente se le impondrá la sanción hasta veinticinco mil pesetas.

e) En los casos de falsedad o de defraudación que tenga carácter delictivo, además de las sanciones reglamentarias, se pasará el tanto de culpa a los Tribunales.

Por Dios, por España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Santander 31 de Enero de 1939. III Año Triunfal.—El Director, JOSE MUÑOZ.

Peticiones del Combatiente

Solicitan Madrina de Guerra, las camaradas siguientes:
Jacinto Cabrera, Juan López, Sérvulo Deza, Marcos Hernández, José Rodríguez, Fidel Gallo, Tomás, el erdo, Máximo Seltaregulas y Anastasio Ojos.]
Pertenece todos a la 2.ª Centuria de la 4.ª Bandera de Navarra. Esta feta número 37.

TU DONATIVO para las poblaciones liberadas, va directamente en forma de alimentos a remediar la enorme necesidad de tus hermanos.

Movimiento de población

Nacimientos
Valentín de la Fuente Formariz, Prudenciana Barco Miñambres, Teresa del Pozo Ferrero;
Defunciones
Manuela Gómez Borrego, de 11 meses, Argimiro Martín Rodríguez, de 3 meses, Aurora Anselmo Robles, de 15 años.
Matrimonios
Jerónimo Domínguez Abril, con Serapia Caramanzón Rodríguez.

Imperio por los pueblos

Calzada de Tera
Camarada Emilio Robles Berróz

¡PRESENTE!
Presente estás, presente te tenemos en el día de hoy que te celebramos las honras fúnebres en este pueblo, acompañándote los camaradas de los pueblos limítrofes. Presente estás camarada Caldo en el frente de combate defendiendo la Santa Cruzada. Al estallar el Glorioso Movimiento salvador de España, no dudaste en encuadrarte en nuestra gloriosa Falange; te incorporaste luego en la primera Bandera de Galicia donde fuiste destinado; combatiste como uno de los mejores, en el Ebro caíste herido leve de la metralla de los traidores al servicio de Rusia y en el Hospital Samaniego, de Vitoria, te curaron de la herida, te dieron diez días de convalecencia para venir a este pueblo a ver a los tuyos y demás camaradas, te incorporaste de nuevo a tu gloriosa Bandera y en el frente, el plomo enemigo, segó tu vida joven de 18 años y tu espíritu fué a ocupar el puesto de honor que te estaba reservado, a formar al lado del Altísimo en las escuadras que capitanea José Antonio.
Tu cuerpo yace en Cubells, de Le-

rida, tu sangre y la de tantos héroes castellanos, regó el suelo de la Cataluña que fué separatista—por haberla desmembrado del resto de España los agentes de Moscú—para hacerla más española. Cataluña liberada, regada con sangre de Mártires castellanos y cosida ya para siempre al territorio español, con el hilo de plomo de las ametralladoras de Franco, ya no habrá masa humana que nos la quite.

Todos los españoles caídos en Cataluña, y todos los caídos en territorio de España, que disteis vuestra sangre por esta Santa Cruzada, no habeis muerto, ocupais vuestro puesto sobre los luceros para alumbrar a nuestro invicto Caudillo por los caminos de la victoria y seguir las doctrinas de José Antonio. ¡Arriba España!

Camarada Emilio Robles Berróz.
¡PRESENTE!
Calzada de Tera 16 de febrero de 1939. Tercer Año Triunfal.

Olleros de Tera
Camarada Andrés Alonso Nistal

¡PRESENTE!
En el día de hoy tuvieron lugar las honras fúnebres, en el pueblo de Olleros de Tera, por este camarada Caído, acudieron las Falanges limítrofes, con sus respectivas banderas. A la salida del templo el camarada Jefe local Pedro Prieto, hizo una breve historia del camarada caído y de su heroísmo, cantándose el «Cara al Sol» y dando los gritos rituales. En correcta formación se concurrió a la casa familiar del caído a dar el pésame al padre del camarada que con valentía dió su vida por Dios y por España y en medio de gran emoción el Jefe local de Calzada de Tera, hizo uso de la palabra, diciendo al padre de tan heroico falangista, que su hijo había regado con su sangre como otros, el suelo de Cataluña, que es el suelo de España para hacerla más española y, que aunque el cuerpo de su hijo quedó en Cataluña, su alma ocupa un lucero resplandeciente en las escuadras de José Antonio para alumbrar a Franco, para terminar de liberar a España de la tiranía soviética y regir la España Una, Grande y Libre. ¡Arriba España!

Camarada Andrés Alonso Nistal.
¡PRESENTE!

Trate Vd. su estómago con ESTOBIOL

y verá desaparecer rápidamente los dolores y molestias de su enfermedad : : : estomacal : : :
No se trata de un tratamiento más a ensayar; **ESTOBIOL** es el medicamento que le devolverá la tranquilidad perdida, pues sus efectos se notan desde las primeras : : : tomas : : :
Digestiones difíciles y penosas, acidez estomacal, dispepsia, hiperclorhidria, neuritis gástrica, vómitos con bilis y con sangre, estreñimiento, colitis, diarreas, etcétera, etcétera, tienen su mejor tratamiento en este : : : producto : : :
Es además el medicamento : : : estomacal que : : :

nunca perjudica FRASCO: PTAS. 5,80
Exija siempre **ESTOBIOL** y no admita sustituciones interesadas. En todas las : : : farmacias : : :
Producto netamente español (12)

Dr. PABLO MORAN
Médico Puericultor
De la Beneficencia e Institución Municipal de Puericultura de Chamartín de la Rosa (Madrid)
ENFERMEDADES DE LOS NIÑOS
MEDICINA GENERAL
de 2 a 4
San Andrés 22—2.ª derecha (entrada por Sta. Olaya) (18)

LA UNICA
PELUQUERIA DE SEÑORAS
que no necesita hacer propaganda de su industria, porque la hacen sus clientes, es la de **LAS TRES HERMANAS**
Y NO OLVIDE: que es donde salen las mejores ondulaciones
Calle de Entre Sables 10. Prol.-ZAMORA (2)

CERTIFICADOS DE PENALES
necesarios para solicitar **Permisos de Conducir, Oposiciones, Concursos, Pasaportes y LICENCIAS DE CAZA Y USO DE ARMAS**
siempre podrá obtenerlos con **RAPIDEZ Y ECONOMIA** en la

Agencia de Negocios «JUNQUERA»
Solicitudes para **LICENCIAS DE CAZA** y su obtención.
Gestión de expedientes de **PENSION POR FALLECIDOS EN ACCION DE GUERRA** y **COBRO DE HABERES** en su día.
Para hacer con precisión las **DECLARACIONES DE VALORES** para el cobro de **Cupones de Valores del Estado** dirijase a **PABLO y BENITO JUNQUERA**
Corredores de Comercio Colegiados
Santa Clara, 32 y 34 Teléfono, 1611 (frente al Banco España) ZAMORA (3)

BICICLETAS
B. H. y otras MARCAS
Grandes existencias

Sta. Clara, 2 ZAMORA

GRAN BAZAR
(4) **Salvador G. Vilaplana**

AVISO
Compra de Valores del Estado
Ponemos en conocimiento del público que el BANCO ESPAÑOL DE CREDITO compra toda clase de Valores del Estado, a cambios muy interesantes. Dirijan sus ofertas a **Banco Español de Crédito**
SUCURSAL DE ZAMORA
Plaza de Sagasta, número 24 (ESQUINA A SAN GIL) (6)

La Unión y El Fénix Español
Compañía Nacional de Seguros.-Fundada en 1864
Tiene el honor de poner en conocimiento de su distinguida clientela que al objeto de ampliar sus oficinas centrales ha trasladado la Dirección para la zona Nacional al edificio de su propiedad en Bilbao. Arenal, 3.—Teléfono 12.040.—Apartado 634, donde continúa realizando toda clase de Seguros
Seguros de Incendios — Seguros de Accidentes — Seguros de Vida — Seguro de Transportes — Seguros de Robo
Subdirector en Zamora, **Emilio Prieto Martín.—Santa Clara, 61**
(5) Teléfono, 1728

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca
ESTABLECIMIENTO BENEFICO. FUNDADA 1880
inscrito en el Registro especial de Entidades de Ahorro del Ministerio del Trabajo por R. O. de 2 de Diciembre de 1930
SUCURSAL DE ZAMORA: CANOVAS, 2
Casa Central en Salamanca y Sucursales en Bejar, Peñaranda y Valladolid
Principales operaciones que realiza:
Libretas ordinarias de ahorro. . . 2 por 100 anual
Imposiciones a seis meses. . . 2,50 » » »
» doce » » » 3 » » »
Huchas de Ahorro
Muy prácticas para ahorrar en casa, se facilitan gratuitamente.
Sellos de Ahorro
Se expenden a diez, veinticinco, cincuenta céntimos y una peseta y se admiten como metálico en las imposiciones de Caja de Ahorros y en las operaciones del Monte de Piedad.
Préstamos personales e hipotecarios
Se facilitan al cinco por ciento de interés anual.
Monte de Piedad
Préstamos con garantía de ropas, alhajas y otros objetos; al cuatro cincuenta por ciento de interés.
Horas de despacho al público
De nueve y media a una. Fiestas no dominicales: de diez a doce. Los domingos no se abre.
Ahorre desde hoy mismo y encontrará mañana una fortuna
El Consejo de la Sucursal está integrado por don Fernando Rueda Moyano, don Vicente Tomé Prieto y el Director don César Alonso Redoli.
(8)

SANATORIO QUIRURGICO DEL NIÑO JESUS
Director: J. RIVERA
Consulta diaria: de once a una y de cuatro a seis
Avenida de San Pablo, número 1. ZAMORA (7)

(Continuación)
Primero. La privación de todos los cargos o empleos que el inculcado tuviere del Estado, Provincia o Municipio, o de empresas de cualquier orden en que éstos tuviesen intervención o las subvencionasen, así como de toda clase de Asociaciones y Corporaciones oficiales y de establecimientos de crédito y entidades que exploten servicios públicos; y
Segundo. La incapacidad para obtener dichos cargos o empleos durante el tiempo de la condena.
La sanción de inhabilitación especial producirá los mismos efectos que la absoluta, pero circunscritos al cargo, empleo o función que se determine concretamente en el fallo.
Artículo 12. Las sanciones limitativas de la libertad de residencia producirán los efectos que señala el Código Penal para las penas de igual denominación. La relegación producirá los efectos señalados para el confinamiento, sin más diferencia que la de cumplirse en nuestras Posesiones africanas.
Artículo 13. Los Tribunales en sus fallos calificarán los hechos que estimen probados

JEFATURA DEL ESTADO
Ley de Responsabilidades Políticas

como «graves», «menos graves» o «leves». La extensión en que han de aplicar los Tribunales las sanciones comprendidas en cada uno de los grupos primero y segundo, cuando ello corresponda a tenor de lo prevenido en el artículo décimo, será de ocho años y un día a quince años, si los hechos fueran calificados de graves; de tres años y un día a ocho años, si se calificaren de menos graves, y de seis meses y un día—que será la mínima— a tres años; si se estimaran leves. Dentro de los límites amplios indicados, fijarán los Tribunales la duración de las sanciones, según las diversas circunstancias modificativas de responsabilidad que en cada caso concurren y la entidad y trascendencia de los hechos imputados al culpable.
Las sanciones económicas se fijarán teniendo en cuenta no sólo la gravedad de los hechos apreciados, sino, principalmente, la po-

sición económica y social del responsable y las cargas familiares que legalmente esté obligado a sostener.
Artículo 14. En los casos de patrimonios que estén representados en su mayor parte por bienes inmuebles o negocios industriales, agrícolas o mercantiles, así como también cuando se ofrezcan por los inculcados u otras personas garantías reales o personales bastantes, quedan facultados los Tribunales para autorizar que se haga efectiva la sanción económica mediante la concesión de plazos, que no podrán exceder de cuatro años. Para poder disfrutar de estos beneficios será necesario que el sancionado lo solicite; que realice la entrega de una cantidad en efectivo, que señalará el Tribunal, dentro del plazo de tres meses, contados desde la notificación del fallo, y que el resto pendiente de pago quede garantizado por medio de las oportunas inscripciones

en el Registro de la Propiedad, si los bienes afectados fueren inmuebles, o por medio de anotaciones en los Registros especiales correspondientes, según la índole de los negocios, y, subsidiariamente, con las fianzas que el mismo Tribunal estime conveniente exigir.
Artículo 15. Las sanciones económicas se harán efectivas, aunque el responsable falleciere antes de iniciarse el procedimiento o durante su tramitación, con cargo a su caudal hereditario, y serán transmisibles a los herederos que no han repudiado la herencia o no la hayan aceptado a beneficio de inventario. No obstante la aceptación de la herencia, si alguno de los herederos hubiere prestado eminentes servicios al Movimiento Nacional, o demostrare su anterior y pública adhesión a los postulados del mismo, podrá solicitar excepción en cuanto a la parte de aquélla que le correspondiera.
Artículo 16. Si el inculcado al que se hubiere impuesto alguna sanción limitativa de la libertad de residencia padeciere enajenación mental, podrán los Tribunales acordar que tal (Continuará)

Organizaciones Juveniles

NUESTRA PRIMERA EXCURSION

Después de dos tentativas, por fin, el tiempo nos dejó dar comienzo a la serie de excursiones que tiene en proyecto nuestro Delegado Local.

Algo gris la mañana, creímos tener que volvernos sin dar la expansión a nuestro espíritu de gozar el ambiente puro y saludable del campo. A las siete y media de la mañana, empezamos a llegar a nuestro Cuartel, debidamente ataviados, y no menos repletos nuestros morrales, donde nos esperaban el Delegado Local y nuestro Capellán, quienes debían de acompañarnos. A las ocho en punto, en correcta formación entramos en la Iglesia de S. Andrés para oír la Santa Misa, cumpliendo así el precepto dominical y preparando de la manera más apta, nuestro espíritu para un día de expansión y alegría.

Como las excursiones de Organizaciones Juveniles tienen que ser íntegramente formativas, en la nuestra del domingo no faltó nada, desde la preparación espiritual, hasta la marcha militar, mezclados los juegos deportivos e instrucción formativa. A las nueve dió nuestro bien timbrado y agudo cornetín el toque de marcha, y en correcta formación partimos de nuestro Cuartel con dirección a la carretera de Valorio, siguiendo por la de Alcañices, sin saber donde nuestros Jefes darían la orden de acampar. Como el sol no quiso alegrarnos la mañana, a la llegada a Guimaré se dieron las órdenes de acampar, y tras un breve descanso empezó la ejecución de nuestro programa de excursión. A las diez ya estaba todo el campo distribuido y tres distintos equipos de fútbol se disputaban el honor de la victoria; todos tomamos parte, hasta nuestro Delegado Local y Capellán eran parte activa de nuestros juegos deportivos. A las once, llamada de formación, colocación correcta de falanges y centurias y en marcha otros dos o tres kilómetros; cantamos, hecho el alto, los himnos de Organizaciones Juveniles, y de regreso al campo, donde nos habíamos instalado, antes de romper filas se rezó un «Padre-Nuestro», se dió la bendición a la comida y tras el toque

correspondiente de fajina, acallamos las voces que ya se dejaban sentir, porque el apetito era excelente.

Pronto se hizo un gran silencio, apesar de no haber tocado, ello, es que los camaradas se aplicaban extraordinariamente a reparar sus fuerzas, y ni aún en esos momentos, tan ocupados, faltaron sus notas de buen humor, diganlo sino los camaradas Becedas, Haedo, Fernández Pastor, Ferreras, y hasta nuestro formalote Jefe de Flechas, Pedro Luengo.

Tras un breve descanso, nuevo toque de llamada, y convenientemente colocados sobre aquellas rocas, ocupando el centro el Delegado Local y el señor Capellán, tomó este último la palabra para explicarnos el 2.º punto y la 2.ª Consigna del Flecha, es decir, «En tus manos está la grandeza de España y para servir a España, has de tener un cuerpo fuerte y un alma sana». Nos hizo ver como si nosotros nos formamos reclutamos y sabemos luchar contra la decadencia en las ciencias, en las costumbres, en la justicia social, entonces, sí, la grandeza de España estará en nuestras manos, y como para ello la Organización se preocupa de formar nuestro cuerpo fuerte con estas excursiones tan saludables y con los ejercicios de Educación Física, y nuestras almas sanas con una recta y viril piedad y un medio ambiente sano, como el aire del campo, no viciado por las malas costumbres, como el que se respira en las ciudades; terminando este rato de formación con el cántico del «Cara al Sol...»

De nuevo nos entregamos a los deportes, sobresaliendo en ellos la 3.ª Falange de Flechas, la cual resultó campeón en casi todos ellos.

A las cinco menos cuarto, el tiempo no permitía estar más; nuevo toque y en formación emprendimos la marcha de regreso a nuestras casas, después de haber pasado un día plenamente satisfecho y todo lleno de la mayor alegría y la más franca camaradería.

Solo pedimos a nuestros Jefes que días como estos se repitan cuanto se pueda.

UN FLECHA

No abandoneis los pequeños desperdicios de metal que se producen en las casas. Recogedles para vuestros donativos de chatarra, por pequeños que sean.

UN NUEVO ACCIDENTE DE AUTOMOVIL

A las cinco de la tarde del domingo, tuvo lugar un nuevo accidente de automóvil.

Viajaban en un coche el Teniente del Regimiento de la Victoria, don Tristán Isaac Guerra Blanco, una hermana suya y el soldado Jesús Masallo, del Regimiento de Ceuta; la dirección del coche falló de pronto, y éste se dirigió hacia un lado de la carretera, dando una aparatosa vuelta de campana, sin que el conductor pudiera frenar ni hacer nada para impedirlo. La hermana del Teniente Guerra, fué la única que resultó ileso.

Los otros dos ocupantes del coche fueron trasladados rápidamente

a Zamora, siendo atendidos en el Hospital de la Encarnación, donde guardan cama en sala de militares. Le han sido apreciadas las siguientes heridas.

Tristán Isaac Guerra Blanco, de 38 años de edad, Teniente, fractura de los huesos propios de la nariz con abundante epistaxis y fractura de la rótula izquierda. Pronóstico grave.

Isidro Masallo, soldado del Regimiento de Ceuta, presenta gran hematoma en la región frontal, con posible lesión bóveda, sin trastornos de comprensión ni contusión cerebral. También presenta fractura de carpo derecho. Pronóstico grave.

Las entrevistas de los Estados Mayores francés e inglés

Roma.—Comentando las entrevistas que han de tener lugar entre los Estados Mayores de los Ejércitos francés e inglés, «Messaggero» dice que en dichas entrevistas serán la base los proyectos sobre las operaciones de guerra en que intervendrán conjuntamente las fuerzas armadas de los dos países. Estos planes de operaciones, añade el periódico, se refieren principalmente

al Mediterráneo y Extremo Oriente y es muy significativo que la prensa de las potencias democráticas haya guardado el más estricto silencio respecto a dichas conversaciones, mientras mostraba su indignación por haber sido aumentados los efectivos de las fuerzas italianas en Libia, lo cual no es más que una consecuencia del aumento considerable de los efectivos franceses en Túnez»

TARRAGONA, Barcelona hoy; Valencia, Madrid, etc... mañana reclaman el auxilio de los que no hemos padecido bajo el terror marxista. Contribuye en la medida de sus fuerzas a la suscripción para poblaciones liberadas.

Declaraciones de Serrano Súñer

El auxilio a poblaciones liberadas Bilbao, Tenerife y Las Palmas, mayores contribuyentes

Burgos.—El ministro de la Gobernación, Sr. Serrano Súñer, ha hecho las siguientes declaraciones a los periodistas: —Al llamamiento que el Caudillo dirigió a la España nacional con ocasión de la liberación de Cataluña, especialmente de Barcelona, para que acudiera en auxilio de una población que tanto tiempo llevaba padeciendo hambre, respondieron todas las provincias con la generosidad ya conocida.

En el Servicio Nacional de Beneficencia del Ministerio de la Gobernación se han ido anotando las cantidades de víveres que Auxilio a Poblaciones Liberadas, organización dependiente del mismo, enviaba a la capital catalana, en donde la ejemplar institución de Auxilio Social, honor y orgullo del Movimiento, se encargaba de distribuirlos por la delegación del Estado.

Y aunque la estadística de que se dispone no es completa, puesto que faltan datos de tres provincias, puede anticiparse que la totalidad de lo enviado se aproxima a la cifra de cuatro mil toneladas.

Ocupa hasta ahora el primer lugar Vizcaya, cuyas remesas suman 535 toneladas; siguiendo Tenerife con 460 y Las Palmas, con 355.

La provincia de Burgos ha enviado 290 toneladas; la de La Coruña, 201 y la de Cádiz, 200; Málaga, 186; Navarra, 141 y Alava, 114. También sobrepasaban de las 100 toneladas los envíos de las provincias de Zaragoza y Logroño.

Es digno de encomio el que todas las provincias hayan dado esta prueba de hermandad, aún aquellas que han padecido durante mucho tiempo el yugo marxista, que sólo recientemente se han incorporado a la España liberada; después de sufrir enormes despojos, como Lérida y Teruel; debiendo subrayarse el caso de Castellón, cuya esplendor no sorprende, sino por la circunstancia de ser provincia de vanguardia y el caso de la de Zaragoza, que no obstante el peso

de la guerra que sobre ella viene gravitando desde los comienzos del Movimiento, ha sabido quedar en el buen lugar que en ella es proverbial.

Los artículos que han sido enviados en mayor cantidad son: Harina, 1.189 toneladas; patatas, 329; alubias, 179; garbanzos, 171; otras legumbres y verdura, 508; leche condensada, 71; conservas, 222; azúcar, 89; aceite, 57. También se han remitido grandes cantidades de tocino, jamón, embutidos, manteca, chocolate, frutas, galletas, huevos, carnes, pescado fresco, sal, café, licores, jabón, etcétera.

Causa verdadera emoción este rasgo de patriatismo colectivo que viene a ser como la respuesta que dentro de su esfera ha dado la población civil al heroísmo y al empuje de los combatientes.

Esta magna obra de asistencia nacional se ha llevado a cabo con el entusiasmo, la precisión, el celo y la disciplina que el Servicio Nacional de Beneficencia y Auxilio Social ponen en todo lo suyo.

Por eso, en nombre del Caudillo y en el mío propio, he dirigido una calurosa felicitación a cuantas personas han colaborado en esta tarea: A la delegada nacional de Auxilio Social, Mercedes Sanz Bachiller; al subsecretario del Interior, señor Lorente, al jefe del Servicio Nacional de Beneficencia, señor Bedoya; a los gobernadores civiles, presidentes de Diputaciones, delegados de Auxilio Social, funcionarios y otros elementos auxiliares, que con tanto entusiasmo han secundado las instrucciones de aquellos, y desde aquí me complazo en dar las gracias más efusivas a los españoles todos que, con sus aportaciones en metálico o en especie, han hecho posibles tan magníficos resultados.

Un Comité Americano amigo de España

Nueva York, 20.—El Comité General Americano, celebró una reunión monstruo a la cual asistieron más de 10.000 personas.

En esta reunión se tomaron los siguientes acuerdos:

Reconocimiento inmediato al Gobierno de la España nacional por parte del de los Estados Unidos. Medidas que deberán ser tomadas para imponer a todos los funcionarios una neutralidad absoluta en las controversias extranjeras. Prohibición absoluta de que se conceda preferencia a ningún Gobierno extranjero y prohibición de cuanto pueda dejar entrever calumnias para ningún Jefe de Estado extranjero.

Al pronunciarse al finalizar la conferencia los nombres de Mussolini, Hitler y Franco, la multitud los ovacionó largamente.

Simpático gesto de la Cruz Roja alemana

Río de Janeiro.—La Cruz Roja alemana ha enviado a la chilena gran cantidad de instrumentos quirúrgicos, medicamentos y vendajes, a bordo del nuevo avión trasatlántico «Dornier DO Seefalke», que amará ayer por la tarde a las 15,37 horas en la bahía de Río de Janeiro. El envío de la Cruz Roja alemana ha sido hecho para acudir en auxilio de las víctimas producidas entre la población chilena por el último terremoto. Toda la prensa brasileña comenta extensamente este gesto, diciendo que constituye una simpática demostración de solidaridad humana.

La llegada de Badoglio a Trípoli

Trípoli.—Como estaba anunciado, ha llegado a esta ciudad el Mariscal Badoglio.

La Feria de Muestras de Leipzig

Berlín.—Como otros años, se prepara Alemania a este gran certamen de primavera, que ha de ser inaugurado el día 5 de marzo.

La Feria de Leipzig es una institución remota, de siete siglos de existencia. Reune concurrentes de los pueblos más apartados del Reich. Ocupa, con muchos meses de anticipación, a los expositores. Brinda con su reiteración y con la extensión de sus negocios una ocasión inmejorable para el conocimiento de las actividades industriales del mundo. Concurso de gentes varias y rancio abolengo. Leipzig mantiene el tono de su tradición, incorporado al sentido más moderno de la organización y de la técnica. Ya se anuncia que los visitantes sobrepasarán este año la cifra de los mercados anteriores. Han sido inscritos hasta ahora 3.000 expositores, procedentes de 30 países del mundo. Esta Feria de Primavera ha de ser, mucho más que otras, la gran conjunción de elementos exportadores y de personas interesadas en el intercambio comercial. Los visitantes del Lejano Oriente y los de Australia hacen ya varios días que habrán emprendido su viaje, rumbo a la ciudad en donde se verifica el certamen.

Queipo de Llano inaugura unas obras en Ronda

Sevilla.—El General Queipo de Llano inauguró en el día de hoy la salida de aguas de la ciudad de Ronda, trabajos realizados por iniciativa del general Jefe del Ejército del Sur. El Obispo de Málaga bendijo el terreno, pronunciando unas palabras que vitoreó, contestando la muchedumbre con gran entusiasmo.

Sobre un acuerdo germano-checo

Londres 20.—El Secretario del Foreign Office Butler, ha declarado en la Cámara, contestando a una interpelación que el Gobierno inglés no ha recibido detalles sobre el acuerdo de los Gobiernos alemán y checo en virtud del cual Checoslovaquia permitiría en caso de una guerra el paso de tropas alemanas a través de su territorio.

El Secretario del Foreign Office terminó diciendo: Hemos solicitado información pero hasta ahora no hemos podido obtenerla. Sin embargo se harán nuevas tentativas.

En las últimas Ferias de Muestras aumentó considerablemente el volumen de los negocios y se espera para esta vez una mayor elevación. En el año 1938, se registraron negocios por valor de 543 millones de marcos. La cifra correspondiente a los contratos cerrados con el extranjero se eleva a 174 millones. Pero hay que tener en cuenta que esta suma se refiere exclusivamente a los negocios inmediatos, y que la cifra de las transacciones realizadas en el curso del mismo año, como consecuencia de la última Feria, debe haber sido mucho mayor.

Hay indicios ciertos para suponer que las contrataciones del interior experimentarán una elevación favorable, ya que las transacciones de Alemania correspondientes a los días de las últimas Navidades representan una mejora del 10 por 100 sobre las del año de 1938.

Por consiguiente, pueden hacerse los mejores pronósticos sobre el éxito comercial de esta importante Feria del mundo, cuya inauguración es inminente.

CARTELERIA DE LA "EMPRESA SANVICENTE"

NUEVO TEATRO

TELEFONO 1315

H O Y M A R T E S

A las 4,30, 6,45 y 10,15

BUTACA 1,60 y 2,10

ESTRENO de la formidable película de la guerra CIFESA

La gran victoria de Teruel

El más vivo documental de las gran batalla que originó el descalabramiento del frente de Aragón

LA MAS EMOCIONANTE PELICULA DE AVENTURAS

El tigre de Eschnapur

SB ESTRENA EL SABADO EN EL

NUEVO TEATRO

Un hombre, prisionero en las celdas de Nabol, es rescatado por los Lanceros bengalíes. — Una visión de la India